



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 22 AGO 2014

Res. H N° 1142-14

Expte. N° 4.689/14

VISTO:

La Nota N° 2354/14 mediante la cual José URZAGASTI WILDE, alumno de la Escuela de Antropología, solicita ayuda económica para solventar gastos de su participación en el "Primer Congreso Nacional de Arte Rupestre", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Rosario (Santa Fe) entre los días del 10 al 12 de Septiembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE está previsto asignar fondos destinados a los alumnos para posibilitar su participación, asistencia u organización de eventos que les permita ampliar conocimientos para su formación académica;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de transporte, y cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 063/14, otorgar al solicitante la suma de Pesos Novecientos con 00/100 (\$ 900,00) para su participación como expositor en la actividad mencionada, con imputación al Fondo de Ayuda Económica a Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 19/08/14)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de PESOS NOVECIENTOS CON 00/100 (\$ 900,00) destinada a solventar parcialmente la participación del alumno José Ariel URZAGASTI WILDE, DNI N° 36.801.959, en la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Prof. María Clara RIVOLTA responsable de la rendición en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a los plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes.-

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4.- Transferencias. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al Presupuesto 2014 de esta Dependencia y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la Escuela de Antropología), rubro "Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 4°.- NOTIFÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbu/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaría Técnica
UNSA



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa